



Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

23 de noviembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de subsidio formulada por la Señora GÓMEZ HILDA CAROLINA, DNI. 20.927.487, para ayudarla a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad a su hijo DERI AGUSTÍN, quien padece una posible afección neurológica y en forma urgente el facultativo que lo asiste le prescribió la realización de una resonancia magnética cerebral y angioresonancia para viabilizar tratamiento, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece su hijo ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

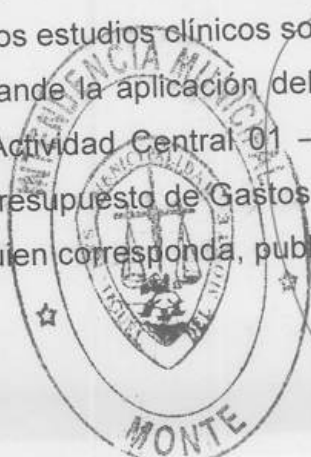
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 17.700,00)** a la Sra. GÓMEZ HILDA CAROLINA, DNI. 20.927.487 para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en una resonancia magnética cerebral y angioresonancia para su hijo **AGUSTÍN DERI**, requerido por prescripción médica y para diagnosticar evolución de enfermedad que padece y brindar tratamiento adecuado, atento el informe de la Subsecretaría de Salud, que ha avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también el serio problema de salud que padece la menor, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a efectivizar el valor precedentemente consignado a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)** mediante transferencia bancaria a la **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del

Municipio.
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° 2.315



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte